



CONVOCATORIA DE BECAS

ASTAUG

AGOSTO – DICIEMBRE 2026



CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

BECAS PARA ESCUELAS INCORPORADAS

Los documentos se reciben durante la semana de inscripción con base en el calendario escolar de la Universidad de Guanajuato.

DEL 04 AL 13 DE AGOSTO 2026

Becas a escuela incorporadas en la Universidad de Guanajuato. se otorgará al personal administrativo sindicalizado de base y de contrato, que hayan cumplido con su proceso de ingreso a cualquier unidad académica incorporada del nivel medio superior y superior de la Universidad de Guanajuato.

Para el trámite de la presente beca es necesario:

- a. Llenar formato único de solicitud de beca.
- b. Presentar copia del comprobante de inscripción en Institución Educativa incorporada a la Universidad de Guanajuato.
- c. Presentar constancia de estudios acompañada de boleta de calificaciones o kárdex sellado, que compruebe que cuenta con un promedio mínimo de 8.0, haber acreditado todas las materias del período inmediato anterior en primera oportunidad o examen ordinario, por lo que su estatus académico deberá ser como alumno regular y sin adeudo de materias.
- d. CURP del alumno
- e. Identificaciones: Credencial del INE del trabajador y beneficiario en caso de ser mayor de edad
- f. Trabajadores de base: Presentar copia de credencial de Red Médica de su beneficiario vigente y actualizada. Este requisito es indispensable
- g. Trabajadores de contrato: Presentar copia de credencial del INE del trabajador y dependiente económico en caso de ser mayor de edad. (Los trabajadores de contrato deberán contar con una antigüedad mínima de un año de servicio).
- h. Trabajadores de contrato: Presentar constancia de su beneficiario (a), de no derechohabencia en el I.M.S.S. Este requisito es indispensable.



Todas las solicitudes deberán enviarse con requisitos completos y dentro de las fechas establecidas. Cualquier solicitud enviada fuera de este período y con documentación incompleta será improcedente.

Estos trámites se estarán recibiendo a través de la cuenta de correo electrónico:

secretariadeeducacionbecas@ugto.mx

BECAS A ESCUELAS PARTICULARES

Se otorgará al personal administrativo sindicalizado de base y de contrato con mínimo un año de antigüedad que haya cumplido con su proceso de ingreso a cualquier Universidad Privada de nivel medio superior y superior.

Para el trámite de la presente beca es necesario:

- a. Llenar formato único de solicitud de beca.
- b. Presentar copia del comprobante de inscripción en Institución educativa particular.
- c. Presentar presupuesto oficial que indique el plan de estudios a cursar y cantidad total a cubrir por mensualidad. **(Este requisito es indispensable, no se llevará a cabo ningún trámite si no se cumple con el mismo).**
- d. Presentar constancia de estudios acompañada de boleta o kárdex sellado que compruebe que cuenta con un promedio mínimo de 8.0 en el grado de estudios anterior, habiendo aprobado todas las materias en exámenes ordinarios o primera oportunidad, de manera que su estatus académico deberá ser como alumno regular y sin adeudo de materias. (Este requisito es indispensable presentarlo desde el primer semestre o primera inscripción del alumno).
- e. Para la comprobación respectiva presentar factura (CFDI y XML), recibo o depósito bancario a razón de la Institución educativa particular.
- f. CURP del alumno.
- g. Identificación (Credencial del INE del trabajador y beneficiario en caso de ser mayor de edad)
- h. **Trabajadores de base:** presentar copia de credencial de Red Médica de su beneficiario vigente y actualizada. **Este requisito es indispensable.**
- i. **Trabajadores de contrato:** presentar copia de credencial del INE del trabajador y dependiente económico en caso de ser mayor de edad. **(Los trabajadores de contrato deberán contar con una antigüedad mínima de un año de servicio).**



- j. Trabajadores de contrato: Presentar de su beneficiario (a), constancia de no derechohabencia en el I.M.S.S. Este requisito es indispensable.

Los documentos se reciben durante la semana de inscripción y la primera semana de clases, con base en el calendario escolar de la Institución Educativa particular.

TABLA DE PROMEDIOS

8.0 a 8.5 = 80%

8.6 a 8.9 = 90%

9.0 a 10.0 = 100%

MONTOS ESTABLECIDOS

Bachillerato ----- \$1,900.00 mensuales

Licenciatura ----- 2,500.00 mensuales

Para primer ingreso, se aplicará el pago al 100% del tope establecido, a partir de la segunda inscripción el apoyo se realizará de acuerdo con el promedio obtenido en el período inmediato anterior, además de haber aprobado todas las materias en ordinario o primera oportunidad.

En caso de que los interesados al iniciar el período escolar cubran el total del semestre o cuatrimestre a cursar, por cuestiones presupuestales, no es posible otorgarles el apoyo en una sola exhibición, de manera que se les retribuirá lo correspondiente de forma bimestral.

Así mismo, los trámites deberán realizarse en tiempo y forma, ya que, por razones contables no se cubrirán apoyos de años anteriores ni con más de 2 meses de retraso.

Todas las solicitudes deberán enviarse con requisitos completos y dentro de las fechas establecidas, cualquier solicitud enviada fuera de este período o con documentación incompleta será improcedente.

Dichos trámites se estarán recibiendo a través de la cuenta de correo electrónico:

sindicatoastaug@ugto.mx



BECA ALIMENTICIA.

DEL 04 AL 28 DE AGOSTO 2026

Se otorgará al personal administrativo sindicalizado de base y de contrato con mínimo un año de antigüedad que haya cumplido con su proceso de ingreso a cualquier Universidad Pública de nivel medio superior y superior y que este geográficamente fuera del lugar de residencia.

Para el trámite de la presente beca es necesario:

- a. Llenar formato único de solicitud de beca.
- b. Presentar copia del comprobante de inscripción en Institución educativa fuera del lugar de residencia.
- c. Comprobante de domicilio reciente que acredite la estancia del alumno fuera del lugar de residencia.
- d. Presentar constancia de estudios acompañada de boleta o kárdex sellado que compruebe que cuenta con un promedio mínimo de 8.5, habiendo acreditado todas las materias del período inmediato anterior en primera oportunidad o examen ordinario, por lo que su status académico deberá ser como alumno regular y sin adeudo de materias.
- e. CURP del alumno
- f. Identificaciones (Credencial del INE del trabajador y beneficiario en caso de ser mayor de edad).
- g. Trabajadores de base: Presentar copia de credencial de **RED MÉDICA** de su beneficiario (a) vigente y actualizada. Este requisito es indispensable.
- h. Trabajadores de contrato: presentar copia del INE del trabajador y dependiente económico en caso de ser mayor de edad. Los trabajadores de contrato deberán contar con una antigüedad mínima de un año de servicio.
- i. Trabajadores de contrato: Presentar constancia de su beneficiario (a) de no derechohabencia en el I.M.S.S. (Este requisito es indispensable).



Todas las solicitudes deberán enviarse con requisitos completos y dentro de las fechas establecidas, cualquier solicitud enviada fuera de este período y con documentación incompleta, será improcedente para la entrega de la misma.

Estas becas no aplican en el caso de estudiar en Instituciones Educativas en el lugar de residencia.

Igualmente quedan fuera de estos apoyos los alumnos que cursen en alguna Institución educativa incorporada y/o particular.

Estos trámites se estarán recibiendo a través de la cuenta de correo electrónico:

secretariadeeducacionbecas@ugto.mx

BECA ESTÍMULO

DEL 04 AL 28 DE AGOSTO 2026

Se otorgará al personal administrativo sindicalizado de base y de contrato con mínimo un año de antigüedad que haya cumplido con su proceso de ingreso a cualquier Universidad Pública de nivel medio superior y superior como un apoyo al buen desempeño académico y en congruencia con los valores de fomento a la superación.

Los documentos se reciben durante el período establecido, ninguna solicitud será recibida fuera de este período ni con documentación incompleta.

Para el trámite de la presente beca es necesario:

- a. Llenar formato único de solicitud de beca.
- b. Presentar copia del comprobante de inscripción en Institución educativa pública.
- c. Presentar constancia de estudios acompañada de boleta o kárdex sellado que compruebe que cuenta con un promedio mínimo de 8.5, haber acreditado todas las materias del ciclo inmediato anterior en primera oportunidad o examen ordinario, por lo que su status académico deberá ser como alumno regular y sin adeudo de materias.
- d. CURP del alumno.



- e. **Identificaciones:** Credencial del INE del trabajador y del beneficiario, en caso de haber cumplido la mayoría de edad.
- f. **Personal de base:** Presentar copia de credencial de RED MÉDICA de su beneficiario (a) vigente y actualizada. Este requisito es indispensable.
- g. **Personal de contrato:** presentar copia de credencial del INE del trabajador y dependiente económico en caso de ser mayor de edad. Los trabajadores de contrato deberán contar con una antigüedad mínima de un año de servicio.
- h. **Personal de contrato:** Presentar constancia de su beneficiario (a), de no derechohabencia en el I.M.S.S. (Requisito indispensable)

Estas becas no aplican en caso de Instituciones educativas incorporadas y/o particulares.

Cualquier solicitud enviada fuera de este período y con documentación incompleta, será improcedente para el pago de la misma.

Todas las solicitudes deberán enviarse con requisitos completos y dentro de las fechas establecidas y se estarán recibiendo a través de la cuenta de correo electrónico:

secretariadeeducacionbecas@ugto.mx

BECA ECONÓMICA

DEL 04 AL 28 DE AGOSTO 2026

Se otorgará al personal administrativo sindicalizado de base y de contrato con mínimo un año de antigüedad que haya cumplido con su proceso de ingreso a cualquier Universidad Pública de nivel medio superior y superior como un apoyo en congruencia con los valores de fomento a la superación.

Para el trámite de la presente beca es necesario:

- a. Llenar formato único de solicitud de beca.
- b. Presentar copia del comprobante de inscripción en Institución educativa pública.



- c. Presentar constancia de estudios acompañada de boleta o kárdex sellado que compruebe que cuenta con un promedio mínimo de 8.0, haber acreditado todas las materias del ciclo inmediato anterior en primera oportunidad o examen ordinario, por lo que su estatus académico deberá ser como alumno regular y sin adeudo de materias.
- d. CURP del alumno.
- e. **Identificaciones:** Credencial del INE del trabajador y del beneficiario, en caso de haber cumplido la mayoría de edad.
- f. **Personal de base:** Presentar copia de credencial de RED MÉDICA de su beneficiario (a) vigente y actualizada. Este requisito es indispensable.
- g. **Personal de contrato:** presentar copia de credencial del INE del trabajador y dependiente económico en caso de ser mayor de edad. **Los trabajadores de contrato deberán contar con una antigüedad mínima de un año de servicio.**
- h. **Personal de contrato:** Presentar de su beneficiario (a) constancia de no derechohabencia en el I.M.S.S. **(Requisito indispensable)**

Estas becas no aplican en caso de Instituciones educativas incorporadas y/o particulares.

Cualquier solicitud enviada fuera de este período o con documentación incompleta, será improcedente el pago de esta.

Todas las solicitudes deberán enviarse con requisitos completos y dentro de las fechas establecidas, a través de la cuenta de correo electrónico:

secretariadeeducacionbecas@ugto.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial, así como para desearles un excelente comienzo de período escolar.

ATENTAMENTE
“UNIDAD Y FUERZA PARA EL CAMBIO”
Guanajuato, Gto., 04 de agosto del 2026.

LIC. MARÍA DEL CARMEN ARENAS FLORES
SECRETARIA GENERAL A.S.T.A.U.G.

